

2024-08-06

La representación proporcional

Autor: Roberto Remes Tello de Meneses

Género: Nota Informativa

<https://lasillarota.com/opinion/columnas/2024/8/6/la-representacion-proporcional-495886.html>

El próximo domingo 11 de agosto nos concentraremos afuera del Instituto Nacional Electoral en demanda de que la coalición ganadora no sea beneficiada con una sobrerrepresentación por encima de los niveles previstos por la Constitución Política: 72% de los diputados con casi 54% de los votos. El riesgo de que Morena reciba un cheque en blanco para modificar la Carta Magna es altísimo.

La discusión sobre la asignación de representación proporcional afecta cuando menos a las dos cámaras federales y al Congreso de la Ciudad de México. La ley tiene reglas detalladas, pero sin duda insuficientes. La Constitución federal establece, artículo 54 fracción V, que ningún partido puede tener más de 8% de sobrerrepresentación. Claramente dice partido, no coalición. También es claro que la intención de ese artículo es no dar las llaves de la Constitución a un solo grupo político. Lo que se reclama es justamente una interpretación apegada a lo que se conoce como "el espíritu del legislador". Complicado.

En el Senado, Movimiento Ciudadano reclama que con el 11.3% de la votación efectiva al Senado, sólo obtengan 5 senadores, que apenas representan el 3.9% de la Cámara Alta, mientras que otros partidos terminan sobrerrepresentados, entre ellos su archienemigo y principal cantera, el Revolucionario Institucional.

El Senado es una representación de los estados y no de los ciudadanos. 96 senadores se eligen directamente en cada entidad. La legislación da el mismo peso al Estado de México con sus 17 millones de habitantes, que a Baja California Sur, que todavía no tiene un millón. Alegar subrepresentación es un gran desprecio por los mexiquenses: antes que el partido naranja, los subrepresentados son los habitantes de los estados más poblados del país.

En realidad, lo que hace Movimiento Ciudadano es lo mismo que hizo durante las recientes campañas: alterar la conversación para evitar el contraste entre Morena y la coalición opositora.

Es decir, al igual que la campaña de Jorge Álvarez Máynez, la reciente y oportunista campaña respecto a la distribución de senadores es un servicio al grupo político en el poder. Para el Senado saliente no les importó estar sobrerrepresentados y que el PRI estuviera subrepresentado desde el primer día y, como lo dije ya, tampoco que los mexiquenses, los capitalinos, los veracruzanos, etc. estuviéramos subrepresentados bajo el criterio que hoy promueven.

Por otro lado, en el caso de la distribución de diputados en la Ciudad de México la discusión es aún más ridícula. La ley prevé 33 curules de mayoría relativa y 33 de representación proporcional; para la asignación, un Instituto Electoral de la Ciudad de México con más de la mitad de los consejeros al servicio de Morena, tomaron en consideración no la votación de cada partido, sino las manifestaciones individuales de algunos candidatos para integrarse a una bancada. Repartieron diputados como les dio la gana. Hasta MC salió afectado por este reparto: al PAN le quitaron 2 diputados, al PRI, PRD y MC les quitaron uno a cada uno, además de los ajustes al PT, PVEM y Morena para favorecer a éste.

Me parece que los tribunales probablemente den la razón a los partidos de oposición en la Ciudad de México, es poco probable una corrección significativa en la asignación de diputados federales y es imposible que den la razón a MC en el Senado, a lo mucho darán una curul más por "resto mayor", justamente la del patriarca naranja.

Más allá de eso, me preguntaría ¿cómo esperaríamos que fuera una adecuada asignación de legisladores? En Cámara de Diputados sería deseable, creo yo, una representación 100% pura, lo cual exige mantener los 200 diputados de representación proporcional, o disminuir los de mayoría relativa a 200 en caso de que el número total de legisladores baje a 400. No es lo que quiere Morena, ni lo que manifestó Claudia Sheinbaum en el último de los debates presidenciales.

En el caso del Senado, sin embargo, me sigue pareciendo deseable que la representación siga siendo de las entidades y no de forma proporcional a la población. En todo caso, sin embargo, la discusión tendría que ser esa, el perfil del Senado en su conjunto, porque no sería correcto apuntar a una representación proporcional pura, por partido, omitiendo la subrepresentación de los estados más poblados.

En las entidades federativas pensaría que debemos aspirar igualmente a una representación proporcional pura, con una mitad de legisladores electos por distrito y la otra mitad en una circunscripción única.

Las discusiones a futuro son válidas. En cuanto al presente, sin embargo, esperarí una interpretación que corrija la asignación en el Congreso de la Ciudad de México, que evite el control absoluto de Morena en Cámara de Diputados y que en la discusión pública la gente abra los ojos y vea cómo Movimiento Ciudadano está, otra vez, tratando de desviar la discusión hacia lo menos trascendente, casualmente lo que más sirve a Morena.

Roberto Remes

@ReyPeatonMX